



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Especial de Primera Instancia
Secretaría

PRIMERA INSTANCIA 01114
CUI 11001024700020240005102
ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

TRASLADO A NO RECURRENTES

A partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de **hoy 21 de noviembre de dos mil veinticinco (2025)**, empieza a correr el traslado para los **no recurrentes**, para que si a bien lo tienen se pronuncien sobre los recursos de apelación presentados por el Ministerio Público y la defensa material y técnica de Andrés David Calle Aguas, en contra del auto interlocutorio AEP 134-2025 fechado 7 de noviembre de dos mil veinticinco (2025), a través de la cual la Sala Especial de Primera Instancia, ponencia del Honorable Magistrado **JORGE EMILIO CALDAS VERA**, resolvió: “**PRIMERO.** NO REVOCAR la medida de aseguramiento impuesta por la Sala Especial de Instrucción mediante proveído AEI-091-2025. **SEGUNDO:** Contra este proveído proceden los recursos de reposición y apelación, en los términos de los artículos 189 y 191 de la Ley 600 de 2000”. **Vence el 26 de noviembre de dos mil veinticinco (2025), a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).**



RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario de la Salas Especial de Primera Instancia
Corte Suprema de Justicia